

SANTA CRUZ, 06 de enero de 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal,

La necesidad de contar con un inmueble que permita el funcionamiento de los programas de reforzamiento de la atención Primaria de Salud (PRAPS).

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere un inmueble que cuente con instalaciones suficientes para ser utilizado por los profesionales que ejecuten convenios PRAPS.

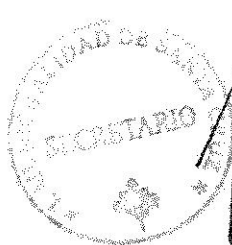
2.- Que, producto de la gran cantidad de personas que requieren atención de salud y, además, los aforos que están permitidos producto de la pandemia por COVID-19 se hace necesario contar con mayores y/o amplias instalaciones para dar continuidad del servicio.

3. Que, se cuenta con los fondos presupuestarios.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de arriendo de la propiedad de don ZACARIAS ZOSIMON CUBILLOS DONOSO, ubicado en calle Los Suplementeros N° 281, comuna de Santa Cruz, Rol de avalúo número 502-116, de la comuna de Santa Cruz.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- DSM (01)

SANTA CRUZ, 10 de marzo de 2021

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal,
3. La necesidad de contar con un inmueble que permita el funcionamiento de los programas de reforzamiento de la atención Primaria de Salud (PRAPS).
4. El Decreto Exento N° 28, de 06 de enero de 2021, que aprobó el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Los Suplementeros N° 281, Rol de avalúo número 502-116, de la comuna de Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal contrato en arrendamiento un inmueble calle Los Suplementeros N° 281, Rol de avalúo número 502-116, de la comuna de Santa Cruz para ser utilizado en funciones propias de la Dirección de Salud Municipal.

2.- Que, mediante Decreto de "Vistos 4" se aprobó el antedicho contrato de arrendamiento.

3. Que, en el acto administrativo señalado, se detectaron errores en la individualización del arrendador situación que se enmendará en el presente decreto.

DECRETO :

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 28, de 06 de enero de 2021, en el siguiente tenor y sentido:

DONDE DICE: "APRUÉBESE el contrato de arriendo de la propiedad de don ZACARIAS ZOSIMON CUBILLOS DONOSO, ubicado en calle Los Suplementeros N° 281, comuna de Santa Cruz, Rol de avalúo número 502-116, de la comuna de Santa Cruz".


DEBE DECIR: "APRUÉBESE el contrato de arriendo de la propiedad de don ZACARIAS ZOSIMO CUBILLOS DONOSO, RUT N° [redacted] ubicado en calle Los Suplementeros N° 281, comuna de Santa Cruz, Rol de avalúo número 502-116, de la comuna de Santa Cruz.

2.- En todo lo no modificado seguirá plenamente vigente el Decreto Exento N° 28, de 06 de enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- DSM (01)